



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Concejal Ricardo Garramuño	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10 NOV. 2022 Hs. 11:27
Numero:	652 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

NOTA N° 142 /2022

Letra: B. MPF

Ushuaia, 30 de noviembre 2022

Sr. PRESIDENTE
Del Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la Sesión del día 30/11/2022, en virtud de los siguientes fundamentos.


El 13 de septiembre de 2017 se aprobó la Ordenanza Municipal N° 5343 que creó la Comisión de Prevención y Atención Sísmica (CoMPAS) en la órbita de la Municipalidad de Ushuaia, promulgada en octubre de ese mismo año.

Casi un año después, en julio de 2018 remitió desde este Concejo Deliberante la Resolución CD N° 267/2018, que solicitaba información acerca de la implementación de la mencionada Ordenanza. La misma no obtuvo respuesta por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, por lo que considero oportuno solicitar nuevamente la información referida a la puesta en marcha de la CoMPAS.

En función de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de Resolución.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

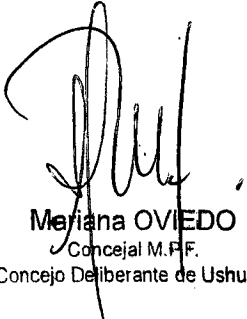
2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1° SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información acerca de la implementación de la Ordenanza Municipal N° 5343:

- a) indique las gestiones realizadas para implementar los lineamientos básicos para la formulación de políticas de prevención y atención sísmica establecida en la Ordenanza Municipal N° 5343;
- b) las notas, resoluciones y/o decretos emitidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13;
- c) las notas, resoluciones y/o decretos emitidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17;
- d) las notas, resoluciones y/o decretos emitidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18, 19, 20 y 21;
- e) las notas, resoluciones y/o decretos emitidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23;
- f) las notas, resoluciones y/o decretos emitidos para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Sexto, Cláusulas Transitorias, Cláusula Primera.

ARTICULO 2° - De forma


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.